



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
CONSEJO DE SEDE

Acuerdo 013 C de S de 2015
Acta N° 015
(21 de octubre)

Por el cual se establece el calendario académico detallado de **POSGRADO** para el año 2016 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DE SEDE, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Resolución 1072 de la Rectoría y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1072 de septiembre de 2015 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2016.

Que de conformidad con la Resolución No. 1072 de septiembre de 2015, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que la Dirección Académica de Sede mediante oficio DAMA-482 de 14 de octubre de 2015, presentó al Consejo de Sede la propuesta de calendario académico detallado 2016 para la Sede Manizales

Que en sesión del 21 de octubre de 2015, acta 015, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de posgrado presentado por la Dirección Académica de Sede.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes actividades para el primer periodo de 2016 para los programas de **POSGRADO** de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2015	Diciembre 04	-9
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2016	Diciembre 11	-6
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos y a los estudiantes de PREGRADO que inscriban Trabajo de Grado Modalidad Asignaturas de Posgrado por parte de las coordinaciones curriculares de POSGRADO	Diciembre 15 y 16 de 2015	-7
Publicación y descarga a través del SIA, del valor del recibo de pago de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Enero 17 de 2015	-3
Periodo para ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de las Unidades Académicas Básicas	Enero 25 al 29	-2

Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 28 al 31	-1
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Enero 29	-1
Proceso de inducción para los estudiantes admitidos matriculados	Enero 29	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el primer periodo de 2016	Enero 29	-1
Inicio de clases*	Febrero 01	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Febrero 01 al 12	2
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Febrero 05	-1
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 17	3
Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 17	3
Periodo Semana Santa*	Marzo 21 al 25	
Finalización de clases *	Mayo 28	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de junio 03	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el segundo periodo de 2016	Junio 03	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Junio 08	18
Fecha límite para la entrega de programación de cursos por parte de las Coordinaciones de Posgrados y/o Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2016	Junio 17	19

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1072/2015

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes de posgrado que requieran un plazo adicional para el pago de la matrícula deben realizar ante su respectivo Consejo de Facultad, una solicitud individual y justificada con los anexos correspondientes antes de la fecha límite para el pago ordinario establecido en este calendario.

PARÁGRAFO 3. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

ARTÍCULO 2: Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2016 para los programas de **POSGRADO** de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos y a los estudiantes de PREGRADO que inscriban Trabajo de Grado Modalidad Asignaturas de Posgrado por parte de las coordinaciones curriculares de POSGRADO	Junio 21 y 22	-7
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes admitidos y regulares	Julio 02	-5
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Julio 29	-1
Periodo para ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los departamentos y escuela	Julio 21 al 29	-2
Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 28 al 31	-1
Proceso de inducción para los estudiantes admitidos matriculados	Julio 29	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el segundo periodo de 2016	Julio 29	-1
Inicio de clases *	Agosto 01	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Agosto 01 al 12	2

Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Agosto 05	1
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 18	3
Bloqueo de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 18	3
Semana universitaria *	Septiembre 19 al 24	
Finalización de clases *	Noviembre 26	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de diciembre 2	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2017	Diciembre 02	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Diciembre 07	18

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1072/2015

** Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes de posgrado que requieran un plazo adicional para el pago de la matrícula deben realizar ante su respectivo Consejo de Facultad, una solicitud individual y justificada con los anexos correspondientes antes de la fecha límite para el pago ordinario establecido en este calendario.

PARÁGRAFO 3. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

ARTÍCULO 3: Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2016:

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo Inter semestral*	Junio 13 a julio 24

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1072/2015

ARTÍCULO 4: El calendario correspondiente a los procesos de admisión durante el año 2016, será definido una vez la Dirección Nacional de Admisiones apruebe las fechas para los exámenes de admisión y entrega de resultados.

ARTÍCULO 5: Establecer las siguientes fechas límites para presentar a las coordinaciones de posgrado, solicitudes de exención de matrícula por parte de docentes y empleados de la Universidad Nacional:

FECHA	PERIODO AL QUE APLICA
Hasta mayo 27	Segundo periodo 2016
Hasta noviembre 25	Primer periodo de 2017

ARTÍCULO 6: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1072 de 2015, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

ARTÍCULO 7: Los estudiantes que entreguen en la respectiva Coordinación de Posgrados, la Tesis o Trabajo Final con el aval de su Director antes de la finalización del periodo académico en el cual se encuentren matriculados, no necesitarán estar matriculados en el siguiente periodo académico para sustentar la tesis.

PARÁGRAFO. Atendiendo el artículo 1 parágrafo 1 de la Resolución de Rectoría 1072 de 2015, "...Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo Final de Maestría y Trabajo Final de Especialidad,

dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, las Divisiones de Registro, por solicitud de las Secretarías de Facultad, podrán modificar la nota definitiva hasta el día definido en el calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m. ...".

ARTÍCULO 8: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).



GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Presidente



AMPARO ZAPATA GÓMEZ
Secretaria